



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 264-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 3167 de fecha 13 de abril del 2011, suscrito por la Lic. Zoila Zamora de Sánchez y el Prof. Elmer León Pairazamán – en calidad de Coordinadora y Presidente del Comité Multisectorial de Salud - Municipios y Comunidades Saludables del Distrito de San Pedro de Lloc respectivamente y el Informe N° 156-MPP/ASE.LEGO;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *“las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos”*.

Que, de conformidad con las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales prescritas en el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, son materia de competencia municipal, entre otras, la salubridad y salud.

Que, mediante expediente N° 3167 de fecha 13 de abril del 2011, suscrito por la Lic. Zoila Zamora de Sánchez y el Prof. Elmer León Pairazamán – en calidad de Coordinadora y Presidente del Comité Multisectorial de Salud - Municipios y Comunidades Saludables del Distrito de San Pedro de Lloc, solicitan el reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud y Comité Técnico Operativo de Salud – Municipios y Comunidades Saludables del Distrito de San Pedro de Lloc,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2010-MPP de fecha 16 de junio del 2010, se reconoce al Comité Multisectorial de Salud y Comité Técnico Operativo de Salud – Municipios y Comunidades Saludables del Distrito de San Pedro de Lloc.

Que, la conformación del Comité Multisectorial de Salud – Municipios y Comunidades Saludables del Distrito de San Pedro de Lloc, va a contribuir al fortalecimiento de las instituciones sociales involucradas, con el único fin de velar por la salud de los pobladores del Distrito de San Pedro de Lloc.

Que, mediante Informe N° 156-MPP/ASE.LEGO de fecha 20 de abril del presente año, la Subgerencia de Asesoría Legal, opina sobre la procedencia de la Resolución de Alcaldía que reconozca al Comité Multisectorial de Salud y al Comité Operativo de Salud.

Estando a las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Multisectorial de Salud y Comité Técnico Operativo de Salud – Municipios y Comunidades Saludables del Distrito de San Pedro de Lloc, que queda conformado de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo
Alcalde Provincial de Pacasmayo

Ing. HUGO FREDERIHUS BUCHELLI TORRES



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

- Coordinadora
Jefe del C.S.M. Santa Catalina
 - Presidente
Representante del Gobierno Local
 - Vicepresidente Alterno
Representante del Ministerio del Interior
 - Representante del Sector Educación
 - Representante de la PNP - SPDL
 - Representante de la Beneficencia Pública
 - Secretaria Técnica
Representante de Salud
 - Representante de la Iglesia Católica
 - Representante de la Sociedad Civil
ECOS:
Sra. LILIANA MESTANZA AMAYA
Sra. MARÍA CIRLUPU PACHERRES
- Lic. Enf. ZOILA EDELMIRA ZAMORA DE SÁNCHEZ
Prof. ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN
Sr. NARCISO SICHEZ URCIA
Prof. SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA
Sr. HUGO H. PALOMINO URTEAGA
Lic. MANUEL ALEJANDRO CASTAÑEDA AULESTE
Srta. JOHANA YVON PILCO GURBILLÓN
R.P. RONALD LABARRERA VILLARREAL

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Nombres y Apellidos	Área
• Lic. Enf. IRMA SOLEDAD DÍAZ AMAMBALE	PROMSA - EPIDEMIOLOGÍA – Unidad Salud Mental
• Nut. MARTHA ROSA CRUZ GIL	PROMSA - Nutrición
• Obst. ALIANA JANETH VERA CASTRO	Área del Adulto Varón – Mujer y Transmisión Sexual VIH Sida.
• Enf. LUZ ANGÉLICA MARÍA FELIPE ANGULO	Estrategia Niño
• Enf. HEYDE LISSET HERNÁNDEZ PISFIL	Estrategia Adolescente
• Insp. Sanit. JOSÉ ROMÁRICO RAMÍREZ CALDERÓN	Salud Ambiental
• Lab. MARÍA AURORA TELLO CHUQUITUCTO	Bioseguridad
• TAP. LUIS YVÁN GARCÍA ROLDÁN	Economía
• Sra. DORIS ROXANA BAZÁN PADILLA	Sistema Integrado de Medicamentos
• TAP. GUILLERMO DE LA ROSA QUISPE LEÓN	Seguridad Integral de Salud
• TAP. JORGE LUIS VENTURA POÉMAPE	Recursos Humanos
• TAP. SEGUNDO ALEJANDRO RÁZURI ESCURRA	Inf. Estadística
• Srta. PAULINA GUZMÁN ESPINOZA	Informática

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia de un 01 (un) año a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesados
Archivo